ACTA DE EVALUACIÓN N°. 06/2010

En la ciudad de Pirapo, Departamento de Itapúa, siendo las 08:00 Hs. Del día diez y nueve de julio de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas integrado por la Responsable de la UOC Señora Laura Melgarejo los señores miembros del Comité de Evaluación concejales Ing. Jorge Shinoto y Osvaldo López a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/10 **"ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA", ID N° 196287** de acuerdo a lo previsto en los articulo 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura N° 07/2010, a la cual nos remitimos:

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA G. IVA INCLUIDO
1	IRIMAQ S.A.	649.082.060
2	S.A.C.I. H. PETERSEN	569.900.000

Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menos a mayor según el siguiente detalle:

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debemos tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remitimos al **Anexo 1 numeral 10 documentos que justifique *para la calificación de los oferentes se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Capacidad Legal;***

3.1 CAPACIDAD LEGAL:

Se procederá conforme al Artículo 61. Método de evaluación del Decreto 21909/2003, que dice ".. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación conforme al numeral 17 del PBC:

1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: a)** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; **b)** Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder. con los estatutos y con la declaración jurada de tener las